

**Título completo: Ley 1869 del 21 de septiembre del 2017**

**"POR MEDIO DE LA CUAL PRORROGA Y MODIFICA LA LEY 426 DE 1998 QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE ESTAMPILLAS PARA UNIVERSIDA CALDAS, UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"**

**Tema en síntesis:** Prorrogar la emisión de la estampilla autorizado por la ley 426 den 1998, hasta por la suma de \$300.000.000.000 trecientos mil millones de pesos para cada departamento hasta el 31 de diciembre de 2037.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Autorizar a las asambleas de Caldas y Risaralda para ordenar la emisión de estampillas en cada uno de sus departamentos y municipios según las normas vigentes
2. Ordenar el uso de estampillas y o recibo oficial de la universidad tecnológica de Pereira en todos los contratos de la gobernación de Risaralda y el municipio de Pereira con un porcentaje del 1% del valor del contrato.
3. Se da un plazo de 6 meses para adoptar y reglamentar la emisión de la estampilla a partir de la presente ley.